

RESOLUCIÓN 03-01-CONATEL-2005

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio SNT-2005-0012 de 5 de enero del 2005, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones sometió a consideración del CONATEL el informe para la contratación de una Banca de Inversión que se encargue del proceso de renegociación de los contratos de concesión con operadoras de STMC y las bases del concurso para su selección a fin que sean aprobadas por el CONATEL.

Que de conformidad con el literal f) del innumerado tercero, del artículo 10 de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones le compete al CONATEL establecer términos, condiciones y plazos para otorgar las concesiones y autorizaciones del uso de frecuencias, así como la autorización de la explotación de los servicios finales y portadores de telecomunicaciones.

Que el "Reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones", en su artículo 34 establece que corresponde al CONATEL conformar la Comisión de Subasta.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Aprobar las bases del concurso de méritos por invitación para la selección de una banca de inversión y renegociación de contratos de concesión con operadores del Servicio de Telefonía Móvil Celular.

ARTICULO DOS. De acuerdo con las bases del concurso, conformar el Comité especial integrado por:

- El representante de las Cámaras de la Producción o su delegado, quien lo presidirá.
- Ing. Juan Villarroel Merino, funcionario de la SNT
- Dr. Gustavo Quijano Peñafiel, funcionario de la SNT
- Dr. Antonio Arroyo Álvarez, funcionario de la SNT

Dado en Quito a 11 de enero del 2005.

ING. FREDDY RODRÍGUEZ FLORES
PRESIDENTE DEL CONATEL

DR. JULIO MARTINEZ ACOSTA
SECRETARIO DEL CONATEL